



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 145/2022.-

Mendoza, 14 de septiembre de 2022.

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés Capizzi solicita licencia por razones particulares, los días 14 y 16 de septiembre del corriente y licencia compensatoria el día 15 de septiembre del corriente.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula Quiroga, solicita licencia por razones particulares los días 15 y 19 de setiembre del corriente y los días 17 y 21 de octubre del corriente; licencia compensatoria los días 16, 20, 21, 22, 23 y 27 de setiembre y del 18 al 20 de octubre y licencia por perfeccionamiento, desde el día 28 de setiembre al 14 de octubre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

#### **RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI, licencia por razones particulares, los días 14 y 16 de septiembre del corriente y licencia compensatoria el día 15 de septiembre del corriente.

**II.- DISPONER** la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco por la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura ROUSSELLE, desde el día 14 al día 16 de septiembre del corriente, inclusive.

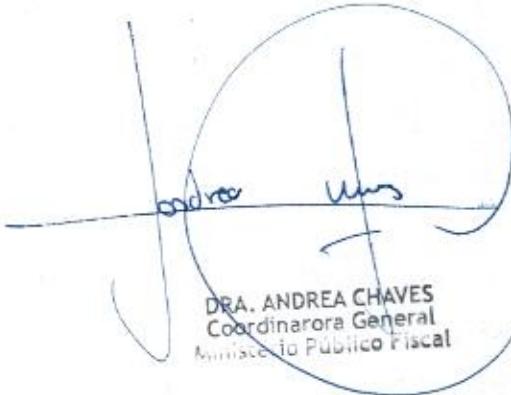
**III.- CONCEDER** a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula Quiroga, licencia por razones particulares los días 15 y 19 de setiembre del corriente y los días 17 y 21 de octubre del corriente; licencia compensatoria los días 16, 20, 21, 22, 23 y 27 de setiembre y del 18 al 20 de octubre y licencia por perfeccionamiento, desde el día 28 de setiembre al 14 de octubre del corriente.

**IV.- DISPONER** la atención de la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Francisco Javier PASCUA, los días 15 y 16 de setiembre del corriente y por Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI, los días 17 de setiembre del corriente al 21 de octubre del corriente.

**V.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Secretaría de la Procuración General de la SCJM, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Unidad Fiscal del Valle de Uco, a la Unidad Fiscal Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**VI.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal